



POLÍTICA DE TARIFAS

REFERENCIA : **AUMENTO DE TARIFAS FEBRERO 1 DE 2017**
MUNICIPIOS : **NACIONAL RED UNIDIRECCIONAL INCLUYE DTH**

VIGENCIA:

Fecha de inicio : 01 de Febrero de 2017

De conformidad con lo estipulado en los contratos de prestación de servicios de Televisión, así como en la normatividad vigente, se realizará el incremento tarifario anual a nuestros usuarios en los segmentos Residencial y Negocios, a nivel nacional de acuerdo con las siguientes condiciones.

POLÍTICAS GENERALES:

A partir de la vigencia establecida, se incrementará el servicio básico de televisión unidireccional (incluye DTH) que cumplan con las siguientes características:

1. Usuarios cuya antigüedad o permanencia mínima a 1 de Febrero de 2017 sea igual o mayor a un año.
2. Se incrementará a clientes con talonario vigente.
3. Se excluyen los usuarios con cualquier servicio de televisión en la red unidireccional con rentas actuales iguales y superiores a \$ 34.000 IVA incluido y en Leticia con rentas actuales iguales y superiores a \$ 29.000. En DTH con rentas actuales iguales y superiores a \$ 40.000 IVA incluido, y en Leticia con rentas actuales iguales y superiores a \$ 36.000.
4. El incremento debe ser máximo del 20% IVA Incluido para Unidireccional, para DTH según la tabla

Paquete	Servicios	Servicio Incrementado Antes de IVA	Renta igual o Superior con IVA a:	Incremento Total Antes de IVA	Incremento Total Antes de IVA
Sencillos DTH	TV	Tv \$ 2.586	\$ 15.000	\$ 2.586	\$ 3.000
Sencillos DTH	TV	Tv \$ 1.724	\$ 10.000	\$ 1.724	\$ 2.000

5. Los incrementos mencionado no refleja el incremento de IVA del 19% de acuerdo con lo dispuesto en la ley 1819 de 2016.
6. El valor de la tarifa incrementada después de iva debe ir redondeada en múltiplos de \$ 500,
7. Aplica para clientes con televisión digital y digital avanzada en la red unidireccional.
8. NO aplica para clientes de DTH avanzado y DTH superior.



POLÍTICA DE TARIFAS

El cambio de la tarifa aplica en los servicios de Televisión unidireccional y DTH, según el paquete que ha sido contratado por el usuario al 29 de noviembre de 2016, y que se encuentra activo en los sistemas de facturación de Telmex. Si con posterioridad a esta fecha se realizan cambios en el paquete contratado, Telmex de conformidad con el acuerdo contractual vigente, podrá realizar un ajuste adicional, el cual será informado al suscriptor.

Telmex Colombia S.A es el prestador de los servicios de Televisión por Suscripción, Internet y telefonía fija.

Mayor información en nuestra línea de atención al cliente en cada ciudad o a nivel nacional en el 01 8003 200 200.